CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho del señor Juez proceso Ordinario de Seguridad Social de Primera Instancia promovido a través de vocero judicial por Carlos Orlando Correa Arango en contra de COLPENSIONES y la A.F.P PORVENIR S.A. Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 19 de febrero de 2024

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17380-31-05-002-2024-00118-00

Realizado el estudio correspondiente, encuentra el Despacho que la demanda adolece de un yerro formal que imposibilita su admisión, según pasa a explicarse:

No aparece constancia del envío a través de mensaje de datos de la demanda y sus anexos a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y a la A.F.P. PORVENIR S.A., según lo reglado en el inciso quinto del artículo sexto de la Ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA**

DORADA, CALDAS,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de seguridad social de primera instancia presentada por Carlos Orlando Correa Arango en contra de COLPENSIONES y la A.F.P PORVENIR S.A.

SEGUNDO: OTORGAR al demandante el término de cinco (05) días para que subsane los errores anotados, cumpliendo con lo establecido en el artículo sexto la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: TENER al doctor Nelson Pineda Lemus, identificado con CC 80.871.458 y TP 298.210 del C.S. de la J, como apoderado de CARLOS ORLANDO CORREA ARANGO, de acuerdo a las facultades conferidas en el memorial poder que milita a folio seis (6) del archivo 3 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284830fb980afc44d443ff79bcc22ad85bb54c6c47c73833ad84bebf31c6bfe5**
Documento generado en 19/02/2024 12:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica